

## Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el proyecto de **Comunicación Nº 43279 CD-FSP-CIUDAD FUTURA** del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga condonar las deudas acumuladas del impuesto inmobiliario y exceptuar de su pago por los importes devengados durante el período marzo del 2020 hasta diciembre 2021, a la Asociación Rosarina de Árbitros de Fútbol (ARAF), ubicada en Rosario, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nacional 206/2020 y sus modificatorias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de las medidas y/o acciones a llevar a cabo por la pandemia del COVID-19 y en relación a lo dispuesto en el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 206/2020 y sus modificatorios, evalúe la posibilidad de, en forma excepcional, condonar las deudas acumuladas del Impuesto Inmobiliario y exceptuar de su pago por los importes devengados durante el periodo marzo del 2020 hasta diciembre del 2021, a la Asociación Rosarina de Árbitros de Fútbol (ARAF), ubicada en Rosario, cabecera del departamento homónimo.

SALA DE LA COMISIÓN, 26 de Agosto de 2021.

FIRMANTES: PALO OLIVER, GRANATA, OLIVERA, AIMAR, BASTIA, SOLA Y SENN.